

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 318/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Cristian David GIULIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Costos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 318/2006 de la Facultad Regional Villa María.

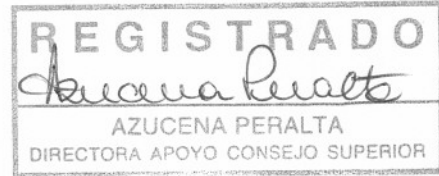
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 318/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de la asignatura Costos, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés I, al alumno

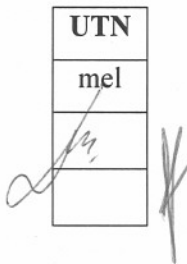


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Cristian David GIULIANO, Legajo N° 17-5044, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1555/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento